NOTA DNCP/DNC/N° 32.445 / 2016.

Asunción, 03 de Noviembre de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 331.559 EN FECHA (02/11/16). – ID N° 306.552

Señor:

DERLIS FLORENTIN BENITEZ, Director.

Unidad Operativa de Contratación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 14, Anexo B: se observa que indica "*5% (Cinco Por ciento) sobre el monto presupuestado", se sugiere ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estableciendo "5% (Cinco Por ciento) sobre el monto total de la oferta"*

2. Punto 19, Anexo B: indica "Se solicitará Muestras SI, en caso de que el Comité evaluador así lo decidiere*", se sugiere ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar que copiada dice "[En caso de solicitar muestras, la Convocante deberá especificar la forma y plazo de presentación de las mismas, y en caso que se admita la presentación de muestras con posterioridad a la presentación de las ofertas, deberá garantizarse la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección. Por tanto la convocante deberá establecer la fecha y hora para la recepción de las mismas].*

3. Punto 20, Experiencia: establece "estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia", se sugiere considerar antigüedad y experiencia como criterios distintos, en atención a que la antigüedad no determina la experiencia.

4. Punto 23, Anexo B: en el último criterio establece "El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza...", se sugiere ajustar a la Res DNCP N°2567/16, que establece "*La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año".*

5. Observamos que utilizan la variación de la cotización del Dólar Americano como el procedimiento para el cálculo de reajustes, lo cual no corresponde, por lo que sugerimos utilicen la establecida en el art. 61 de la ley 2051/03 "...variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo."-

6. Anexo C, Especificaciones técnicas: se sugiere indicar que las imágenes son meramente referenciales.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

7. Punto V "Otro documentos" anexo E: se sugiere requerir el certificado expedido por el MIC, de modo a hacer aplicable el margen de preferencia establecido en el punto 21, Anexo B.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.